

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

MIÉRCOLES, 2 DE DICIEMBRE DE 2015
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNÁN DE LA TORRE DUEÑAS

-Se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario verifique el *quorum*.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, señores congresistas.

Señores congresistas: De la Torre Dueñas (presente); Alcorta Suero (presente); Neyra Huamaní (ausente), Bedoya de Vivanco, se encuentra de licencia, señor Presidente, Belaunde Moreyra, Cabrera Ganoza (ausente); Dammert Ego Aguirre (presente); Lewis del Alcázar, se encuentra con licencia; Rivas Teixeira (presente); Romero Rodríguez, también se encuentra con licencia, señor Presidente.

Señor Presidente, en la sala se encuentran cuatro señores congresistas, considerando las licencias se requiere el *quorum* de siete señores congresistas, por lo tanto nos encontramos sin *quorum*, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— En todo caso, colegas, vamos a esperar unos diez minutos para volver a verificar el *quorum*.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Perdón, Presidente, cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— El Reglamento es específico en este sentido.

Señor secretario técnico, sírvase leer el Reglamento en ese extremo, por favor; con su permiso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Presidente, el Reglamento por eso establece que a partir de la hora que se convoca son 20 minutos de tolerancia para poder verificar el *quorum* en forma definitiva.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Presidente, le he pedido, por favor, Presidente, que lea el Reglamento en el extremo del *quorum* que corresponde.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario, de lectura al Reglamento en lo que respecta al *quorum*. (2)

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Presidente, a solicitud del congresista Rivas Teixeira, vamos a dar lectura al artículo específico, que es el artículo 54.

Dice: Las sesiones ordinarias del Pleno del Congreso se desarrollan de acuerdo con la estructura siguiente:

Inciso a). En la fecha y hora señaladas para que se realice la sesión, el presidente ordenará que se verifique el *quorum*; si es conforme, anunciará que hay *quorum* en la sala y procede a dar inicio a la sesión; de no haber *quorum* en la sala, el presidente lo anunciará y suspenderá la reunión convocando para nueva hora y fecha y ordenando la publicación de los nombres de los congresistas que con su ausencia han impedido que se realice la sesión; de esta lista serán excluidos solo los congresistas que se encuentren gozando de licencia o en sesión de comisión debidamente autorizada.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Dónde están los 20 minutos.

El señor PRESIDENTE.— Sí, tiene toda la razón, congresista.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Yo he sido presidente de comisión también y tenemos problemas; aun teniendo razón el congresista Rivas, no me deja de sorprender que hoy, puntualmente hoy, se quiera focalizar y puntualizar que si a las tres en punto no están se lea para el tema de la suspensión o el tema de licencia o el tema de la remuneración.

Yo no sé si el señor Rivas...lo hago por un tema de justicia porque la verdad me es insustancial el tema. Yo no sé si el señor Rivas es puntual a las comisiones que va, no sé si es tan puntual como para reclamar el día de hoy eso. Yo he tenido la tolerancia, siempre he tenido los 15 minutos; que molesta, pero es la tolerancia, salvo que ustedes tengan una combinación porque me sorprende que usted haya pedido que se lea la ausencia del *quorum* cuando usted mismo, Presidente, con todo respeto tampoco es puntual.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, en todo caso evitaremos comentarios, colega, esperaremos hasta tres y veinte; yo soy exactamente puntual en todos mis actos.

Colega.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias, Presidente.

Respondiendo a lo que ha expresado aquí la congresista Alcorta, en el buen sentido de la palabra también he sido presidente, y lo que normalmente estilamos es el inicio de la verificación del *quorum* es diez, quince minutos, es lo que corresponde; una vez hecha la verificación del *quorum*, evidentemente lo que corresponde es aplicar el Reglamento.

Yo no voy a decir pues que soy extremadamente o excesivamente puntual, lo único que pedido es que se lea el Reglamento; no he pedido ni más ni menos, nada más; que haya una interpretación errónea, errada, antojadiza, equivocada, malversa, malsana, bueno, es de cada quien, por cierto no estoy aludiendo a nadie, cada quien asume la responsabilidad de sus propios actos.

En ese sentido, he pedido que se lea para la reflexión más que todo para ello, no para incomodar, ni para perturbar, y que sea malinterpretado eso cada quien asume lo que dice.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— En todo caso esperaremos un tiempo prudencial, hasta 3 y 20, colegas, por favor.

—Se suspende la sesión por breves momentos. (2A)

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, muy buenas tardes.

Siendo las 3 y 20 de la tarde del día 2 de diciembre, solicito al señor secretario para que verifique el *quorum*.

El señor Secretario Técnico.— Buenas tardes, señores congresistas.

Señor congresistas De la Torre Dueñas, congresista Alcorta Suero, congresista Neyra Huamaní, congresista Belaunde Moreyra, congresista Cabrera Ganoza, congresista Dammert Ego Aguirre, congresista Rivas Teixeira, congresista Valle Ramírez.

Señor presidente, el *quorum* para la presente sesión es de ocho señores congresistas. Se encuentran presentes en la sala siete señores congresistas, pero han registrado su asistencia ocho señores congresistas, no se encuentra en la sala presente en este momento el congresista Belaunde Moreyra, pero ha firmado su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hay *quorum*?

El señor Secretario Técnico.— Señor presidente, si existe el *quorum*.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, existiendo el *quorum*, iniciamos esta sesión.

Señores congresistas, pasando a la estación de Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se les ha comunicado vía secretaria, la documentación de esta comisión a vuestros despachos.

Pasamos a la estación de Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se les informa las conclusiones y acuerdos de la tercera sesión descentralizada y audiencia pública, fortalecimiento de Petroperú, inversión y canon petrolero realizado en Talara el día 20 de noviembre.

Ante la baja de los precios de combustibles, Perupetro planteó la necesidad de mantener y elevar la producción petrolera con un manejo más flexible de las regalías aplicadas, así como la exploración en horizontes profundos y no explorados.

La necesidad de trabajar un proyecto de ley para mantener una renta fija del canon de los hidrocarburos.

Impulsar el proceso de modernización y reorganización de Petroperú, a fin de convertirla en una empresa con gobierno corporativo, gestión eficiente y capacitada para la exploración y explotación de hidrocarburos.

También modificar la ley de asociación publico privadas, Decreto Legislativo 1012, a fin de permitir que Petroperú pueda realizar inversiones para mejorar el saneamiento de la provincia de Talara, así como la infraestructura urbana.

Se encarga a la comisión de Energía y Minas para que conjuntamente con Petroperú garanticen que el 70% de la mano de obra de modernización de las refinería de Talara, sean ciudadanos de la provincia de Talara.

Finalmente que la Comisión de Energía y Minas fiscalice el otorgamiento de la concesión de distribución de gas natural por red de ductos en la región Piura, a la empresa Gases del Norte del Perú.

Señores congresistas, si algún colega tiene algún informe, puede hacerlo.

No habiendo informe de los colegas congresistas, pasamos a la estación de Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— El congresista Cabrera.

El señor CABRERA GANOZA (GPPF).— Muchas gracias, señor presidente.

Tengo entendido que, bueno, también es un informe, pero sobre todo quisiera hacer un pedido acá para la Comisión de Energía y Minas. Dos pedidos.

Primero, hay un problema actualmente de una huelga masiva en Madre de Dios, que hay que tener mucho cuidado porque ya lleva desde el 23 de noviembre esta huelga; y tengo entendido que hay gente que tiene problemas, inclusive, para poder adquirir alimentos. Y esto de alguna forma u otra está relacionado con el sistema de la explotación de oro aluvial que hay en la zona. Y definitivamente se han dado decretos legislativos que aparentemente, bueno, si es cierto que de repente hay necesidad de darlos, quizá podría ser posible de la manera de postergar su ejecución durante un tiempo y ver la manera que no se apliquen de inmediato, sino que ha sido una más bien amortiguar y transitorio. Creo que nos sería mala la idea. Eso por un lado.

Y, por otro lado, presidente, creo que tenemos en algún momento que hacer más allá, inclusive, el término de la legislatura, sería bueno hacer una sesión descentralizada en Madre de Dios. Es importante porque es una zona convulsionada, donde hay mucho movimiento de dinero, hay muchas expectativas de mucha gente, están

muy desorientados y quizás sería bueno poder hacer una sesión descentralizada; lo que se tendría que hacer extraordinaria, bajo su presidencia, y creo que tendríamos que ir un día, estar todos otro día y regresamos su tercer día, pero escuchar y saber que nos quieran escuchar porque de alguna manera u otra, hay una situación de violencia que puede desencadenar en cosas muy desagradables.

Yo sugiero que la fecha las puedan escoger ustedes o antes de navidad o después de navidad, pero puede ser antes, puede ser las... El día 15 termina la legislatura, pudiera ser entre el 15 y el día 20, sería una buena fecha.

Yo le digo una cosa, presidente, lo hago porque creo, y a mí me llaman por teléfono de Madre de Dios por razones yo soy profesional de la minería, y yo veo que hay una situación realmente de violencia que las estamos olvidando y la estamos dando la espalda, nosotros somos la Comisión de Energía y Minas y tenemos que tener alguna representatividad allí.

A mí me preocupa honestamente, ya me comienza a dar temor, yo no soy que estoy manejando el Estado Peruano, pero todos somos el Estado peruano a la hora de la verdad, y todos tenemos que ver la manera de solucionar los problemas.

Si bien vale la pena hacer una comisión descentralizada, que fuéramos varios de nosotros, por supuesto el doctor Belaunde, el caballero Rofilio, el caballero Martín, y tantos otros más, por supuesto, voy a decir Lourdes inclusive también, señor presidente, yo encantado de poderlo hacer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista. Sobre el mismo tema.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Si desgraciadamente solo hay una amado, falta el otro amado que posiblemente esté en Madre de Dios.

Señor presidente, yo creo muy pertinente lo que ha dicho el congresista Cabrera, efectivamente debemos ir a Madre de Dios, porque Madre de Dios en estos momentos hay violencia y hay una total ausencia de la ley.

Y lo que hay también lo hemos visto y yo estuve en Madre de Dios hace un año y pico, con motivo de una sesión descentralizada de la Comisión de Relaciones Exteriores, también hay problemas pues gravísimos de mercurio, tan es así que resulta peligroso comer pescado en Madre de Dios, que es pescado, digamos, que proviene de las cuencas del río Madre de Dios y otros más.

Pero hay un tema que a mí me preocupa muchísimo, señor presidente, y estoy seguro que también a usted le preocupa. Mientras ocurre un gravísimo problema ambiental que viene de mucho tiempo atrás en Madre de Dios, y hay todo este problema de minería ilegal y de minería informal, no resuelto en Madre de Dios.

El ministro seguramente porque tiene otras preocupaciones muchísimo más grave, se encuentra en París, en la COP 21, discutiendo temas de gran estadista, respecto del problemas ambientales mundiales, por lo cual me parece maravilloso. Yo creo que el ministro Pulgar Vidal quizás se eleve a la talla de estadista ambiental mundial, pero mientras tanto, el ambiente Madre

de Dios esta hasta las remacetas. Entonces, creo, me temo que tampoco el señor De Soto pueda arreglarlo.

Entonces, creo que una visita nuestra, cuando Amaine este estado de violencia quizás sería oportuno, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Colegas, someternos a votación de una vez para una sesión de audiencia extraordinaria antes del 15. Viendo el día, puede ser posibles fechas en cuanto concluya la medida de fuerza.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Quisiera averiguar cuando acaba la legislatura, porque veo que no sé qué día cae 15, entonces, ver que de repente el 16 podemos hacerlo o el 13, 14, dependiendo, porque no sé qué cosa hay miércoles, jueves, porque hay comisiones también que funcionan

El señor PRESIDENTE.— Posible fecha 14.

Los congresistas que están de acuerdo sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. En todo caso por mayoría queda aprobado.

Otro pedido.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Para explicar mi abstención de voto. Por la semana de representación, empieza si mal no me han informado el día 16, 17, 18 y 19, por esta razón, yo no estuve, porque el de la fecha 14 tengo que estar previamente preparando la semana en Lima.

El señor PRESIDENTE.— Ya está aprobado. Cumpliremos.

Pedido. Congresista Neyra.

El señor NEYRA HUAMANÍ (GFPF).— Buenas tardes, señor presidente, señores congresistas, un pedido.

En la región de Ayacucho, no solo el problema de hoy es la falta de luz, ahora se suma los constantes cortes de luz en Huamanga y otras provincias.

Por lo que solicito, señor presidente, que se oficie a Electro Centro, para que nos informe cerca del avance de electrificación en la región de Ayacucho.

Que se oficie a Osinergmin para que nos explique por qué los cortes de luz falta constantemente. Todos los domingos no hay luz, o cualquier día de la semana no hay luz en todas las provincias.

Está pidiendo una interrupción la congresista.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias.

Yo creo que eso debe implicar que venga el ministro, porque si faltara luces en San Isidro, Miraflores en Chacarilla, acá la gente incendia. Cuál es la diferencia con Ayacucho. Que venga el ministro a explicar, qué es lo que pasa.

No es por oficio, tiene que venir acá a explicar. En el Perú todos somos iguales, no puedo haber diferencias.

El señor PRESIDENTE.—Segunda interrupción.

El señor CABRERA GANOZA (GPPF).— Muy amable, señor presidente, muy amable Rofilio.

Lo que dice Lourdes es una gran verdad, en realidad no hay razón para que falte la electricidad en Ayacucho, porque hoy día existe una sobre oferta inclusive de generación eléctrica, se ha ampliado muchísimo, tanto por la cuestión del gas, por el ciclo combinado que se ha extendido a casi todas las turbinas.

Y, por otro lado, es el caso que también ha crecido la producción hidroeléctrica. No hay razón, tenemos una oferta de más de 7 siete millones y medio de kilovatio, que es lo mismo que siete mil megas, y consumimos menos de seis mil. O sea, no hay razón por lo pronto en cuanto a oferta de luz para que falte la luz, habrá problemas de conexiones, de mantenimiento, y en todo caso es una cuestión de ponerlo un poquito de interés.

Hacer como tú dices en el caso de San Isidro, lógicamente todo el mundo va a protestar de manera escandalosa, así es.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista.

El señor NEYRA HUAMANÍ (GPPF).— Gracias, señor presidente.

La tercera, sería. Depende del presidente.

Bueno, sabemos que en Ayacucho, Huamanga, se está construyendo una planta hidroeléctrica de ampliación; pero su avance es muy lento, entonces, si los señores congresistas acuerden, señor presidente, usted está de acuerdo que oficiar al ministro de energía o la ministra que venga, sería fabuloso para poder hacerles muchas preguntas. Yo creo que solucionaré los problemas.

Ayacucho no puede estar siempre en la oscuridad todas las veces, más de 20 años de atraso, han sido Ayacucho toda la vida en oscuridad, la época de terrorismo, no puede continuar así.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señor congresista, vamos a hacer los trámites correspondientes.

Congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Tengo que hacer un pedido, señor presidente, sobre un tema que he informado varias veces a la comisión y he venido siguiendo, que es lo que se refiere a las comisiones de gas natural domiciliario en Lima. **(3)**

En este momento existe la circunstancia siguiente: hay un fondo de promoción del FISE que está destinado también para las condiciones de gas natural domiciliario que tiene que ver con la conexión de la cercanía al domicilio y también las condiciones internas.

Resulta que la empresa Cálidda estuvo haciendo contratos, firmando el costo de esa operación cuando había un fondo de promoción, y el fondo de promoción significaba que el contrato para cada usuario era de 900 soles.

Ahora, de buenas a primeras la empresa Cálidda ha variado el tema y ha planteado que como ella está apurada en hacer conexiones domiciliarias, porque ciertamente ha empezado recién a atender redes en todo el país...

Un momento, señor Presidente.

La empresa Cálidda ha empezado recién a atender redes luego de estar paralizado durante un buen tiempo, ha dicho que no hay fondo promocional y ha pasado a imponer contratos a cada uno de los usuarios de 1990 soles.

Entonces, ahora un usuario de gas natural una vez que tiene conectado la red a su domicilio y la conexión interna termina pagando 40 o 50 soles, mucho más caro que un balón de GLP, porque le están considerando los costos de financiamiento, lo están considerando un periodo de pago determinado, el están considerando también las construcciones internas, cuando ya hay un decreto supremo que dice que la conexiones internas tienen que ser hechas en concurso.

El ministerio ha sacado un decreto supremo que plantea, con reglamentación de Osinergmin, que va haber las conexiones internas operadores especiales aprobados por Osinergmin, calificados por Osinergmin; y esos operadores privados, especiales, aprobados por Osinergmin van a negociar el precio de su servicio con el usuario o el usuario domiciliario. Y por lo tanto, no compete a la empresa Cálidda a hacer esa conexión.

Bueno, está haciendo firmar contratos en los cuales está incorporando también la conexión como una obligación y lo hace firmar ni siquiera haber tendido los tubos, obligando y desinformando a la gente.

El pedido viene por lo siguiente, porque los comités de usuarios de gas natural domiciliario en Lima han tenido una reunión con el viceministro de Energía y Minas, respecto a esa partida del fondo promocional que se iba a dar para el usuario de gas natural domiciliario. Y le ha dicho que el Ministerio de Energía y Minas tiene una propuesta, pero el MEF no la aprueba, y esa propuesta es que el fondo de FISE, como se ha utilizado ya hace un tiempo, se vuelva a utilizar también para las conexiones en los sectores más populares de Lima, de más bajos ingresos de Lima, donde además ya se están tendiendo las redes.

El cálculo que se hace es que están quitándole del bolsillo a la gente más de 250 millones de soles en contratos por 10 años, cuando debería facilitarse la masificación del gas natural en forma rápida e inmediata en Lima, porque el gas ya está en Lima y la gente ya le perdió el miedo a usar gas natural.

Entonces, le pediría que se pida al Ministerio de Energía y Minas que informe respecto a este decreto supremo que está planteado hacia el MEF para que pueda incorporarse en las instalaciones de gas natural el fondo promocional y de esa manera hacer los ajustes correspondientes a los contratos y que se garantice la competencia en las instalaciones internas en relación a Cálidda.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Vamos hacer todos los trámites, señor congresista.

Si hay algún otro pedido.

Congresista Medina.

El señor MEDINA ORTIZ (GPFPP).— Muchas gracias, Presidente.

Para saludar a mis colegas parlamentarios.

Sí, hay una preocupación en la región Apurímac, Presidente, se ha detectado el desarrollo de tres grandes proyectos hidroenergéticos de gran inversión, uno es el de Santa María, en Huaccana, Vraem, que comparte proyecto con Ayacucho; el otro es Virgen de Cocharcas, en Chincheros; y el otro es Río Pasaje, que comparte proyecto tres distritos Pacobamba en Apurímac, Huanipaca en Abancay y el nuevo distrito de Incahuasi en La Convención. Son proyectos hidroenergéticos de gran envergadura que darían mano obra no calificada cerca de 4000 personas durante tres años, una gran inversión, cerca de 2000 millones de dólares según las proyecciones de Kallpa Generación que es el que está impulsando estos proyectos, sin embargo, han sido paralizadas por Proinversión.

Y quisiéramos nosotros que la comisión pueda hacer las gestiones para que el jefe de Proinversión pueda constituirse a la comisión y dar explicaciones sobre estos proyectos que son importantes para zonas tan marginales como Apurímac.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista.

A ver, congresista...

El señor .— Gracias. Muy amable, Lourdes. Gracias, señor Presidente.

La verdad que lo que acabo de escuchar sería una lástima que estén interrumpiendo la construcción de hidroeléctricas, porque puede que en este momento haya una oferta mayor de la demanda, pero eso no significa que cuando estén terminadas esas hidroeléctricas puede inclusive ser todo lo contrario.

Algo más, definitivamente nosotros tenemos que explotar nuestras ventajas comparativas que nos da la naturaleza, entre ellas lógicamente la minería y no decir las caídas hidroeléctricas que nos pueden generar con poca agua pero dada la [...] andina muchísima electricidad.

Estoy totalmente de acuerdo en que venga una persona para que informe detalladamente acerca de por qué está interrumpiéndose la construcciones de esas hidroeléctricas que no es, sino, un fomento sencilla y llanamente al progreso.

En todo caso, si fuera una sobreoferta en el futuro habrá maneras inclusive de portar electricidad en el futuro y creo que no vamos a tener problemas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Colega Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidente.

Viendo los pedidos que estamos viendo los congresistas acá y sabiendo que nos queda una sesión adicional y nada más, [...] yo solicitaría, recomendaría, que la comisión con el presidente de la comisión...

Repito, viendo que nos queda pocos días y prácticamente una sola sesión más y nada más, porque hay semana de representación. Yo recomendaría a la asesoría de la comisión junto con el presidente que vean qué es lo que hay pendiente y prioricen lo más urgente para sacarlo de una vez en la próxima sesión, porque no va haber más alternativas, son muchos los pedidos más un viaje de por medio, no hay forma, porque todos están en comisiones.

Entonces, cuáles son las dos o tres cosas urgentes que deberían de haber traído el día de hoy acá. Para decirles: "señores, como nos queda una sesión más hay que priorizar esto de acá y punto". No lo han hecho, deberían de hacerlo.

Entonces, no nos queda más tiempo.

Por lo tanto, nos [...] en pedido, pero cuáles son las dos o tres cosas prioritarias urgentes para poder sacarlo cuanto antes.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Pasamos a la estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, hemos ido debatiendo el proyecto de iniciativa ciudadana, 4630, que propone la ley de capitalización, integración de Petroperú que garantice la soberanía energética en el Perú.

La parte técnica ha elaborado el dictamen de este proyecto, inclusive estamos con los plazos en este tipo de proyectos casi encima.

Entonces, pediría que el día de hoy podamos aprobar, obviamente eso todavía pasará el Pleno donde seguramente se podrá ir mejorando esta propuesta iniciativa ciudadana que ha sido presentada, entiendo yo, por más de 40 000 firmas.

Voy a dejar al secretario técnico para que nos pueda dar una lectura puntual del proyecto, del dictamen.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el proyecto de ley 4630 es una iniciativa ciudadana presentada por el más de 60 000 ciudadanos, y conforme el Artículo 107.º de la Constitución tiene prioridad en su tratamiento.

Este proyecto ha sido derivado a la Comisión de Energía y Minas, como única comisión.

En ese sentido y bajo su presidencia se ha dispuesto el respectivo dictamen.

Señor Presidente, esta iniciativa ha solicitado la opinión de entidades como el Ministerio de Energía y Minas, Petroperú, Perupetro, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, la Sociedad Peruana de Hidrocarburos, entre otros.

Siendo puntual, señor Presidente, voy a ser muy puntual a los puntos referidos a esta iniciativa.

En el punto N° 1, se propone la reversión a Petroperú de los lotes de hidrocarburos del noroeste de la amazonia. Y de acuerdo con la información proporcionada oficialmente por Perupetro los lotes petroleros referidos a lo [...] a la fecha cuentan todos con contratos vigentes. En tal sentido, la propuesta de reversión implicaría una derogatoria de los decretos supremos y las resoluciones temporales de los contratos presentados.

Esto conllevaría evidentemente implicancias constitucionales y legales que irían en contra de este artículo.

Además el tema fundamental es que este artículo desconoce la potestad legal y expresa de Perupetro para negociar y adjudicar lotes petroleros de acuerdo con la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.

El punto N° 2, respecto de la convocatoria a socios inversionistas en el lote 64.

El lote 64 transferida a Petroperú en el año 2013, permanece inactivo a la fecha significando un gasto diario, gastos generales a Petroperú de 500 000 soles, según se ha indicado. Y este yacimiento, entonces, ya se encuentra en [...] Petroperú y se encuentra en este momento en la fase de estudio de impacto ambiental.

Al respecto, Petroperú y GeoPark ha suscrito un acuerdo para asociación y exploración y se encuentra...

El señor PRESIDENTE.— Una interrupción, el congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor secretario técnico, usted ha mencionado una cifra de 500 000 soles. Diga usted, ¿es diario o es mensual?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista, esta información es por día, en vista de que se debe pagar al personal que se encuentra ya en el yacimiento y dando también aparte de servicios fundamentales la seguridad en esta zona.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— 500 000 soles diarios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Diarios.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— ¿No han dicho que cantidad de personal hay?

El SECRETARIO TÉCNICO.— No, señor congresista. Solamente tenemos la información puntual que la hizo conocer el presidente de Petroperú en la [...] que se encontró.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— O sea, estaría pagando 15 millones de soles al mes. 500 000 soles diarios vienen a ser, en promedio, 15 millones de soles al mes.

El señor PRESIDENTE.— En todo caso, hay que verificar bien la información.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Sí.

Yo le sugeriría que constatará esa cifra, porque yo escuché 500 000 soles al mes, no al día.

Quizás hay un lapsus de memoria, señor secretario técnico.

El señor PRESIDENTE.— Continúe.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bien.

Muy puntualmente precisaremos que en ese momento existe una asociación entre Petroperú y GeoPark y se encuentra a la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, en cual ha hecho observaciones a este contrato. Y tenemos entendido que Petroperú está levantando una de estas observaciones para que conforme el Artículo 17.º de la Ley Orgánica de Hidrocarburos se proceda el Ministerio de Economía y Finanzas a dar el visto bueno y a proceder el decreto supremo para que este contrato pueda ser viable.

Esa es su situación contractual en este momento.

El tercer punto, sobre la participación de Petroperú en el gasoducto de la petroquímica de sur andino y actualización de precios.

Respecto a este artículo se debe señalar que su contenido reitera la disposición que se encuentra establecida en el Artículo 7.º de la Ley 28690, sobre la capitalización a favor de Petroperú de los aportes de la gerencia de la garantía de red principal para el gasoducto sur peruano.

Respecto al punto d), revisión de los contratos de licitación de terminales de almacenamiento.

Vale precisar que Petroperú es una empresa que desarrolla sus actividades de manera autónoma en todos sus ámbitos. Asimismo, mediante Decreto Supremo 008-2014 se dispuso, entre otros, que una consultora internacional elabore un plan de saneamiento patrimonial financiero y legal, sostenibilidad de las operaciones de Petroperú. Este mencionado plan ha consistido en la elaboración a cargo de la constructora Wood Mackenzie.

Por lo tanto, la propuesta en mención se encuentra contenida dentro de la propuesta del estudio mencionado.

Respecto del siguiente punto, acciones logradas de Petroperú en la refinería La Pampilla.

La propuesta contenida dentro del Artículo 8.º de la propuesta presentada es incongruente respecto a lo que establece el Artículo 59.º y 62.º de la Constitución, respecto a la libertad de contratar y la libertad de la empresa dada la intromisión del estatuto de una empresa privada.

Finalmente, actualmente se encuentra conforme las facultades del Congreso y de la Contraloría General pueden llevar a cabo investigaciones sobre cualquier materia diferida a la administración estatal, como solicitar información a cualquier entidad.

El punto f) de la venta de hasta el 30% de acciones de Petroperú colocándolas en el mercado de valores. El análisis, la participación privada en acciones de Petroperú será analizado durante el literal g) del presente dictamen.

Respecto al reembolso del crédito fiscal de la amazonia para los proyectos de refinería y otros.

Hay que indicar que al respecto el Poder Ejecutivo, a través de la aprobación del Decreto Supremo 286-2015, publicado el 24 de setiembre de este año, **(4)** esta norma ha permitido que Petroperú a partir de la fecha haga la recuperación del IGV de la amazonia, que no lo venía percibiendo en los años anteriores.

El punto h), de reembolso de los gastos de remediación ambiental en activos privatizados. De acuerdo al artículo 8 de la Ley 28840, Ley de Fortalecimiento, desde el año 2008 la Dirección General del Tesoro Público asumió la obligación de transferirle a Petroperú la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecen a dicha empresa; por consiguiente, lo que se quiere, es decir, exigir el cumplimiento de la ley, pero no sobre legislar en esta materia.

En cuanto al punto i), de la conformación del directorio de Petroperú. Cabe decir, que estando la empresa actualmente en pleno proceso de reestructuración administrativa y siguiendo las recomendaciones formuladas por Wood Mackenzie, el mismo que tiene previsto concluir en marzo de 2016, no es pertinente interferir el referido proceso, debiendo por el contrario esperarse este proceso de reestructuración, que por mandato de la Ley 30130 se viene efectuando y observando sus resultados, realizadas las modificaciones legales para el momento..., que se le requieren en este momento.

Finalmente, bueno, tenemos el punto de la derogatoria del inciso 3.2) del artículo 3 de la Ley 30130, respecto a la participación privada. Se dice lo siguiente, en el proceso de emisión o venta de acciones a que se refiere el artículo 3.1 de la presente ley, el Estado peruano podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación a través del mercado de valores. Las adquisiciones estaciones deberá otorgarse..., deben otorgar derecho a voto.

De acuerdo a lo mencionado en la propuesta, el artículo mencionado supuestamente obligaría a la venta del 49% de las acciones de Petroperú; sin embargo, no es una norma imperativa, sino autoritativa, por lo que el tope del 49% garantiza que mayoritariamente las acciones son de naturaleza pública y es decir estatal, con lo cual queda garantizado el interés del Estado.

Finalmente, señor presidente, de la derogatoria del artículo 6 de la Ley 30130. La Ley 30130, dice lo siguiente, establézcase que Petroperú puede realizar actividades y proyectos de inversión siempre y cuando no generen a la empresa pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros que afecten las garantías del PMRT, el Proyecto de la Refinería de Talara, y no demande recursos al Tesoro Público.

Esto no limita a aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la empresa o la entrada en vigencia de la presente ley.

Es responsabilidad del directorio determinar restrictivamente los proyectos que estén destinados a mantener la operatividad de la empresa.

Cuando Petroperú genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para realizar las inversiones vinculadas al tema del PMRT y se haya incorporado una participación privada de no menos del 40% de su capital social en circulación, ya no tendrá las restricciones en realización de actividades y proyectos de inversión.

Sobre este punto es pertinente mencionar que conforme a los informes de la consultora internacional Wood Mackenzie, se requiere destrabar a Petroperú de las limitaciones que establece la Ley 30130, permitiendo en todo caso que si Petroperú quiere asumir activos los haga a través de la asociación con empresas privadas, que es lo que está haciendo en este momento la empresa Petróleos del Perú.

Estos son los puntos, señor presidente, a mencionar en este dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

En todo caso, la preocupación del doctor Belaunde, efectivamente es 500 000 soles por día, y le vamos a alcanzar la documentación oficial, en este momento estamos sacando una copia, por día.

Congresista Dammert, para iniciar ya el debate del proyecto.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor presidente, en base a un derecho que me asiste por ser partícipe en la autoría de esta iniciativa legislativa, y por lo tanto, tengo no solamente la capacidad sino la obligación de fundamentar la opinión al respecto.

Esta iniciativa legislativa que ha recogido más de 130 000 firmas y que pasó el tope planteado por la norma legal, ha venido al Congreso y ha sido movilizada ya más o menos hace casi dos años, y en estos dos años ha habido cambios normativos y ha habido propuestas que han cambiado.

Me parece, hubiera sido bueno que el encargado técnico haga un recuento histórico, porque viendo cada uno de los puntos se puede ver de qué se trata. Yo quiero hacer un recuento rápido al respecto.

El artículo 1 de la reversión de los lotes de hidrocarburos concesionados en el noroeste y la amazonia, aquí tengo la iniciativa legislativa original presentada al Congreso, con la firma de los ciudadanos, es una disposición general para los lotes del noroeste y de la amazonia.

Después de esta iniciativa legislativa, después que ya ha sido respaldada por los ciudadanos, es que se ha producido la adjudicación de lotes en Talara, en el noroeste, lotes que están en curso de investigación en Contraloría o que están adjudicados por el Poder Ejecutivo.

Y también se ha producido lo relativo a los lotes de la amazonia, en particular el Lote 64 y el Lote 192. De ahí que sobre el Lote 64 que es el artículo 2, bueno, de ahí que no correspondía

fundamentar diciendo que no tiene sentido esto, debería decirse como debe decirse expresamente, que se ha modificado las circunstancias a las cuales se refería este artículo; y en esa modificación entran el Lote 64 y el Lote 192.

En el Lote 64, está planteado que debe ser una asociación suscrita entre Petroperú y GeoPark, para el trabajo en el Lote 64.

Qué ocurre, que lo que hay a la fecha o aquí vinieron los que están participando activamente en el Lote 64, vino la sociedad de minería e hidrocarburos y fundamentaron que ya había un acuerdo entre GeoPark y Petroperú, que ya ese acuerdo suponía que GeoPark iba a hacerse cargo de la inversión al 100% y Petroperú iba a participar con un 25% del proceso, porque le iba a revertir por parte de GeoPark y a medida que se incrementara las ganancias iba a crecer la ganancia que le correspondía a Petroperú.

Ese acuerdo que ya estaba suscrito y respaldado por Perupetro y por el Ministerio de Energía y Minas, estaba trabado en el Ministerio de Economía y Finanzas, y que el Ministerio de Economía y Finanzas no le daba pase, por más de que ya estaba establecido el socio estratégico a través de un concurso internacional hecho por Merrill Lynch, por más que ya estaba la oferta de la inversión del socio estratégico, por más que ya estaba el acuerdo de Perupetro y por más que ya estaba el acuerdo de Energía y Minas, el MEF paraba, inclusive, yo señalé en esta comisión un documento del Ministerio de Economía y Finanzas donde señalaban que de ninguna manera iba a permitirse que Petroperú y GeoPark tengan ese Lote 64 y cumplan el contrato que tenían y que por lo tanto el MEF se oponía frontalmente aduciendo una causal de inconstitucionalidad, porque Petroperú no debía participar en la producción, ese es el argumento central del MEF respecto al Lote 64.

Ese argumento fue desbaratado ya en esta comisión y es ley, no sobre el Lote 64 sino el Lote 192. Y es que se acordó por impulso de esta comisión y del Pleno del Congreso, se acordó la Ley 30357, promulgada por el Congreso, que plantea la adjudicación a Petroperú del Lote 192.

Y eso está en camino, inclusive ya están hablando entre las partes, o sea, entre Perupetro y Petroperú para esa negociación, hemos estado en la audiencia pública en Talara, donde la autoridad de Perupetro ha reconocido y ha señalado que ellos están en disponibilidad de que, por ejemplo, los activos que están en manos de Perupetro no sean cobrados en la transferencia a Petroperú. Y el presidente de Petroperú indicó en esa reunión que ellos están trabajando para participar activamente en el Lote 192 y que se están preparando y que ya están designando los que van a ser los asesores técnicos o las gerencias, de sombra le llama, que va a participar para ir administrando y participando progresivamente en la administración del lote.

De tal manera que la participación de Petroperú en el Lote 192 ya es mandato de ley y ya está en proceso, entonces, no cabe el argumento del Ministerio de Economía y Finanzas de que en el Lote 64 Petroperú no puede hacer el contrato con GeoPark, porque Petroperú no debe participar en la producción, como si fuera un

tema de fe, religiosa, como si fuera un tema casi metafísico, cuando ya hay una norma que obliga respecto a otros lotes.

Es por eso que es muy importante, que este artículo que se refiere al Lote 64, pueda ser ratificado por la comisión, declarando de urgente y prioritario interés nacional la puesta en operación de los Lotes 64 a cargo de Petroperú y en acción estratégica con un socio privado, para cuya ejecución el Poder Ejecutivo en el plazo de 30 días dictará las normas que se requiera y otorgará las disposiciones necesarias para este fin.

Esto es destrabar y planteamos que se ajuste en ese sentido, lo que viene en la iniciativa legislativa era más genérica, ahora se ha avanzado, de acuerdo al avance de los procesos mismos, la comisión del Congreso puede ajustar lo que está planteado en la iniciativa legislativa y nosotros estamos de acuerdo que se plantee que el tema es el plazo, se dé un plazo, no se entra al fondo del contenido de la negociación del contrato, que no nos compete, pero sí respecto a un procedimiento, y en ese procedimiento se pone un plazo para que se pronuncie efectivamente el Poder Ejecutivo y se dé curso a ese tema.

Eso respecto al tema de los Lotes 64 y 192, que tienen que ver con el artículo 1 de la iniciativa legislativa planteada y el artículo 2.

Respecto a la participación de Petroperú en el gasoducto y la petroquímica, en la exposición que hicimos en una sesión anterior de esta comisión, señalamos que retirábamos el tema porque ese tema estaba avanzado ya por los nuevos procesos que han habido, se ha convocado ya al gasoducto sur andino, está en proceso de construcción, hay un debate sobre los temas de cómo se compra el etano y quién compra el etano, ha habido una comisión que hizo el Ministerio de Energía y Minas para definir el precio del etano y no se terminaron de poner de acuerdo, en este momento básicamente el gasoducto sur andino...,

Permítame terminar un ratito para mantener la coherencia, yo sé que usted es muy coherente, pero quería mantener la coherencia de lo que estoy señalando para que se entienda bien.

Ya hay una propuesta que se está haciendo respecto al gasoducto sur andino, que se ha incrementado la cantidad de gas que se puede transportar al gasoducto central y ya los propios operadores actuales del gasoducto sur andino no han anunciado que hay un problema serio de abastecimiento para el gasoducto sur andino y que están tendiendo los tubos y están yendo a una crisis en el problema del financiamiento, si es que se mantiene la política que está actualmente desarrollándose, que afecta la cantidad de gas y que afecta también las posibilidades de que no solamente se lleve gas para quemarlo y producir energía eléctrica, sino que se lleve gas y también se haga un tubo de líquidos para poder tener ahí lo que es el etano y el metano.

Es en ese sentido, señor presidente, que es muy importante que este punto que se refiere al gasoducto y la petroquímica tenga su curso correspondiente en los procesos que ya están dados.

Respecto a la actualización de los precios de los contratos de alquiler de plataformas marinas, señalamos que eso era un punto que también ya había avanzado desde que se promulgó la iniciativa legislativa a la fecha y que por lo tanto lo que correspondía era que siguieran los procesos respectivos.

Igual, respecto a la propuesta del artículo 5, sobre la revisión y terminales de almacenamiento, que también eso ha tenido su propio procedimiento.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Pedí una aclaración sobre el tema de los 500 000 soles diarios, que vendrían a ser 15 millones de soles mensuales.

El señor secretario me ha mostrado como documento oficial de esa afirmación una fotocopia del diario *Gestión* del 2 de diciembre del 2015...

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Disculpe, señor presidente, pero yo pediría un poco de orden en la..., si estoy hablando sobre un tema no puede abrir...

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor presidente, un momento, un momento, un momento, me han..., ha presentado un documento que es un recorte de periódico y eso no es documento oficial y esa afirmación ha sido dicha como una afirmación...

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor presidente, qué tiene que ver con lo que yo he estado interviniendo para que interrumpa...

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Dejo constancia de ese hecho.

El señor PRESIDENTE.— A ver, vamos a pedir. Simplemente, a ver..., en todo caso congresista Belaunde...

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Yo pido respeto a los congresistas, señor presidente, yo no puedo interrumpir sobre otra cosa, de una manera que se está tratando. Déjeme continuar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Belaunde, solamente se ha tomado este tema como una referencia, no es que estaba en el artículo, en todo caso nosotros confirmaremos la información.

Continúe, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Es como si usted estuviera hablando, señor presidente, yo le interrumpo para decirle que alguien se está cayendo en la puerta de afuera, o tocar otro tema, esa es una manera de distraer el tema y eso es afectar la seriedad del trabajo de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Estaba diciendo sobre el artículo 6, porque esta es una iniciativa ciudadana, firmada por ciudadanos, traída al Congreso, discutida y debatida durante un buen tiempo y hay que tratarla con seriedad.

Sobre las acciones doradas de Petroperú en la Refinería de La Pampilla vendida a Repsol, ciertamente sobre ese tema están las

acciones correspondientes de la Contraloría y no insistimos tampoco.

Sobre el tema del reembolso del crédito fiscal en la amazonia para los proyectos de refinería y otros, sobre eso ya el Poder ejecutivo ha empezado a hacer un reembolso, hace poco anunció que se iba a pagar, no iba a ser hacia atrás, iba a ser hacia adelante, **(5)** al menos algo el Poder Ejecutivo ha respondido ante la exigencia de que ese subsidio que terminaba dando Petroperú no sea un subsidio, sino que pasa ser efectivamente un ingreso de Petroperú.

Respecto a los artículos 9°, la propuesta del artículo 9° de reembolso de los gastos de remediación ambiental en activos privatizados, acaba Petroperú de recibir por parte del Ministerio de Economía y Finanzas un reembolso parcial, algo es algo, espero que sigan haciendo los reembolsos correspondientes.

Respecto al tema de la venta de acciones de hasta el 20% de Petroperú colocando en el mercado de valores, a este respecto, señor presidente, es bueno decir lo siguiente: La venta de acciones de Petroperú, requiere una adecuada política de valoración de la empresa, ha habido una novedad en la empresa que antes no estaba como documento oficial de la empresa, la novedad es el Informe Wood Mackenzie, que conoce la comisión y ya la opinión pública, y el Informe Wood Mackenzie señala, que para llegar a vender acciones, o sea hacer una oferta pública de venta de acciones, hay primero que capitalizar la empresa, que sería un gravísimo error, y en mi opinión una defraudación al interés público vender las acciones de Petroperú sin haber capitalizado previamente a la empresa, o sería vender a precio de huevo, a precio vil las acciones de la empresa; es por eso que el Informe Wood Mackenzie dice, expresamente que primero tiene que entrar a Lote 64, Lote 192, y una vez capitalizada la empresa y avanzada con la refinería de Talara, recién se somete a una oferta pública de acciones.

Es en ese sentido que estaba planteado la propuesta en relación a la venta de acciones, y nos parece que debe ajustarse a los nuevos términos que sé existe, está planteada la posibilidad de que sea un 15% hasta *accionariado* difundido y otros 15% que se venda en el mercado de valores, pero que en todo caso cualquier venta de acciones se efectuará, luego las acciones de capitalización que se disponen por las leyes, sea la que tienen que ver con el Lote 192 o la ley que surja de la iniciativa legislativa, eso permitiría garantizar que cualquier venta de acciones no se haga sin haber capitalizado realmente a la empresa, o sea no se venda la empresa en los peores términos.

También, estaba planteado el tema del directorio de Petroperú.

Sobre el directorio de Petroperú, planteamos la necesidad de que se mantenga la propuesta señalada en la iniciativa legislativa, porque tal como hemos visto en las propias reuniones con el presidente del directorio de Petroperú, se requiere garantizar que no haya un *juego* de intervención administrativa del Poder Ejecutivo sobre Petroperú, garantizarla como empresa, y esa garantía como empresa está planteada explícitamente en el Informe

Wood Mackenzie, a eso le llaman afianzar corporativamente a la empresa, tener mecanismos en los cuales no es la inversión, no es el *juego* político circunstancial lo marca el desarrollo de la empresa.

Sobre ese punto, existe la posibilidad de restablecer los artículos 10° y 11° del Decreto Legislativo 043, insistimos en ese punto, insistimos que eso debe darse de todas maneras para garantizar los puntos anteriores.

Se me había pasado un punto relacionado al Lote 192, que me hacen acordar, señor presidente, quisiera precisarlo para que quede claro el tema.

En las reuniones que ha habido con Perupetro y con Petroperú, ha quedado claro y ha surgido inclusive una propuesta el propio Petroperú y Perupetro; y es qué pasa con la ley aprobada por el Congreso, promulgada por el Congreso, para garantizar hay problema con el precio que se había planteado en la primera oferta de inversión que es el precio de los activos que corresponden, que son del Estado y corresponde a Petroperú, que elevan muchísimo la inversión inicial, en la reunión que tuvimos en Talara, Perupetro dijo, sobre eso no vamos a cobrar vamos a transferirlo, y eso también lo reconoció el presidente de Perupetro en declaraciones públicas, y el presidente de Petroperú dijo ese es el punto central para facilitar la transferencia.

O sea, que ya están conversando entre los dos que manda la ley, y por eso planteamos que se ponga explícitamente un artículo [...] de iniciativa vinculado al tema de los lotes, diciendo que de conformidad con el artículo único de la Ley 30357 promulgada por el Congreso autorícese al Poder Ejecutivo a transferir la titularidad de los activos del estado del Lote 192 asignados a Perupetro para ser integrados la patrimonio de Petroperú a título gratuito.

De esta forma le estamos facilitando la conversación que ya se está dando entre Petroperú y Perupetro, y estamos evitando un entrampamiento.

Termino, señor presidente acudiendo a un último tema, y es que había un candado en la Ley 30130, un candado un poco absurdo, porque tal como demostró el Informe Wood Mackenzie, era un candado que convertía, reducía a Petroperú a una refinería, y la refinería es la que menos ganancia tiene en el proceso de la cadena petrolera, y mejorar la refinería requiere para hacer financieramente viable tener lotes petroleros, tener parte de la renta petrolera.

Y por lo tanto ahora que ya está el proceso caminando, ahora que ya Petroperú *va atender* el Lote 192, ahora que está avanzando con el Lote 64 que le corresponde, ahora que ya está caminando la integración vertical, ahora que está manejándose adecuadamente el proceso de integración vertical, ya iniciado en relación al sector petrolero, ciertamente que ese candado de la Ley 30130 en el artículo 6°, que amarraba a Petroperú en la práctica lo reducía a

una refinería no financiable sujeta a endeudarse, para una vez que este endeudada tener que venderse para recuperar el endeudamiento, ese era la lógica financiera a la cual se llevaba a Petroperú, eso ya ha sido superado por los hechos, y superada por los hechos lo se requiere ahora es, simplemente derogar ese artículo para poder garantizar que se desarrolle viablemente todo el proceso a Petroperú.

Es en esa condición, señor presidente, que creemos que hay varios temas, hemos hecho llegar una propuesta de artículos: artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°; que son los que permitirían sustentar la nueva situación ya de la iniciativa legislativa hace dos años, luego de todo lo avanzado por el Poder Ejecutivo, lo avanzado por el Congreso, y lo avanzado por la propia comisión artículos que diga: Primero, derogatoria el artículo 6° de la Ley 30130; segundo, declaratoria de interés nacional Lote 64; el tercero, la titularidad de los activos del Lote 192; el cuarto, el impulso a la inversión pública regional y local [...] de Petroperú.

Sobre esto, fue una iniciativa del propio Petroperú, estuvimos en Talara, señalando la posibilidad de que Petroperú tenga acceso al mecanismo de obras por impuestos, que solamente en manos del sector privado, y fue ahí reconocido, aceptado por todos.

El artículo quinto, afirmar la conformación del directorio para consolidar el directorio de Petroperú, y el artículo sexto para ver otra fórmula respecto a las acciones de Petroperú en el mercado de valores, en el oportuno y adecuado tal como estaba en el Informe Wood Mackenzie.

Es en ese sentido que planteamos, estas propuestas de artículos sintetizados, que de acuerdo a lo que ha sido presentado en el Predictamen de la Comisión de Energía y Minas, concuerda con los que están en el artículo primero y segundo, y agrega otros cuatro artículos para poder ser incluidos en el resumen de la comisión.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias colegas congresistas.

Voy a solicitarles que nos acompañen con un minuto de silencio, a raíz del fallecimiento del señor Luis Bedoya de Vivanco, exalcalde de Miraflores y excongresista, hermano de nuestro colega Javier Bedoya de esta Comisión.

Un minuto de silencio.

—Los miembros de la comisión, puestos de pie, guardan un minuto de silencio por el fallecimiento del señor excongresista Luis Bedoya de Vivanco.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

¿Algún colega quiere participar sobre el tema? El congresista Belaunde, congresista Cabrera.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN)..- Señor presidente.

Hice la interrupción, porque había hecho una pregunta sobre un tema que atañe algunos aspectos de este proyecto de ley.

Personalmente debo decir, que respeto todos los proyectos de ley, provengan de los colegas congresistas o provengan de iniciativa popular. Debo decir también, que los congresistas no estamos sujetos a mandato imperativo.

Y en ese sentido, debemos siempre mantener nuestra independencia y criterio, se hizo una afirmación sobre un tema que a mí me llamó la atención, porque se hablaba de quinientos mil soles diarios, yo había escuchado quinientos mil soles al mes, y me dijeron que eso ha quedado aclarado, puede que sean los quince millones de soles al *mes*, que son los quinientos mil soles diarios multiplicados por mes promedio de 30 días, pero el apoyo técnico en el que se sustenta esa afirmación es una fotocopia de la página cuatro del diario *Gestión* de fecha lunes 07 de setiembre.

En la que se dice, en un artículo escrito por el señor Elías García, en la que se dice textualmente, el referido lote devuelto al Estado por talismán el *2000*, y el 2013 transferido a la petrolera estatal, permanece inactivo y su posición significa a Petroperú una pérdida de cerca de quinientos mil soles por día, en vista de que debe pagar por personal, que en el yacimiento se dedica a dar mantenimiento y seguridad en la zona, revelaron fuentes del Ejecutivo, ¡fuentes del Ejecutivo! ¿Cuál fuente del Ejecutivo? Tendría que haber un informe técnico de Petroperú en ese sentido.

Y yo digo esto, y esto es una información que se supone viene del año 2013, porque el 2013 Petroperú tuvo una pérdida del orden de 94, 95 millones de soles, y en el año catorce creo que tuvo una utilidad de esa misma magnitud.

Si nosotros consideramos que, Petroperú desde esa época tiene pérdidas de ser cierta esta afirmación, tiene pérdidas aquí dice, pérdidas no gastos, pérdidas de quince mil soles... medio millón de soles diarios, que significan quince millones de soles mensuales, multiplica usted eso por 12, son 180 millones de soles, eso significa que esta pérdida eliminaría, devoraría la utilidad que ha tenido de 90 millones de soles.

Este es un aspecto muy importante, porque recientemente se ha puesto en duda la capacidad [...?] de Petroperú en realidad en relación a sus estados financieros, y no sabemos bien a ciencia a ciencia si Petroperú ha tenido utilidades por 90 millones de soles y al año siguiente pérdidas por una cifra similar, porque esta cifra significa el doble de la utilidad que hubiera tenido e incrementaría en 180 millones de soles, una pérdida de 90 millones de soles.

Entonces, yo me hago la siguiente pregunta, señor presidente, estamos hablando de capitalizar una empresa cuyos estados financieros desconocemos a ciencia a ciencia, que tiene además

compromisos financieros por 2730 millones de dólares por una inversión que ha añadido a aportes de empresas privadas, para negocios privados, sería inversión por tres mil quinientos millones de dólares.

Entonces se le quiere capitalizar, se acaba de aprobar la Ley del Presupuesto no hay ninguna disposición en esa Ley de (6) Presupuesto que autorice una capitalización a favor de Petroperú, ¿de qué estamos hablando, señor Presidente?, ¿estamos hablando de mitología?, ¿de mitomanía?, de qué estamos hablando, nos estamos alejando de la realidad.

En estas circunstancias, señor Presidente, yo considero que sería un acto de muy poca responsabilidad votar en el sentido que fuere, por este dispositivo legal, que además el presidente ejecutivo de Petroperú y el presidente ejecutivo de Perupetro, han dicho que no están de acuerdo, entonces cómo vamos a votar una ley en lo que los ejecutivos principales de dos empresas que están vinculados a la actividad del presupuesto, a la actividad del petróleo, no están de acuerdo, y la ministra de Energía y Minas desconozco que opinión pueda tener sobre este tema, porque el hecho concreto es que no lo ha dado.

Y sabemos que el ministro de Economía no ha consignado una opinión favorable y ciertamente esa opinión favorable tendría que haberse traducido en una disposición específica a la Ley de Presupuesto.

En estas circunstancias, señor Presidente, con gran pesar de mi corazón y con todo respeto al señor congresista Dammert, creo que no puedo, yo al menos, en contra de mi conciencia, avanzar un minuto más en este proyecto y creo que no me queda más remedio, en estas circunstancias, que retirarme ahora para estos fines de la comisión.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cabrera.

El señor CABRERA GANOZA (GFPF).— No, yo no me voy a retirar [...?], antes de todo, un saludo a todos, no solamente para expresar mi opinión acerca de lo que se ha expuesto acerca de la verticalidad que debe tener Petroperú para explotar los yacimientos de petróleo, yo creo que acá hay que tener un poco de reflexión.

Cuando se hizo en el Congreso, y se aprobó por una mayoría notable, la reinversión o la inversión de hacer una nueva refinería en Talara, habían varias razones por la cual se hacía, pero el primer sustento de todas ellas, y en eso creo que ahí se contrapone con lo que ha expresado el congresista Manuel Dammert, se decía que diera el fundamento y el sustento de que el petróleo pesado, a la hora que se trataba en una refinería moderna, que por supuesto iba estar liberada de azufre, iba cumplir lógicamente con los patrones ambientales, ese petróleo pesado cuando se compraba y se trataba en la refinería, había la posibilidad de tener una buena utilidad, que con los petróleos ligeros, las refinerías no son muy rentables, pero con los petróleos pesados, y eso lo dijo la gente de Petroperú

y le dijeron el sustento y el *émotif* justamente de la inversión, era que con los petróleos pesados si hay realmente un atractivo económico en una refinería, y hay un paralelismo, porque así como ocurre con los petróleos pesados, en el caso del petróleo, si cabe la redundancia, ocurre con las refinerías que tratan metales, que lógicamente son concentrados, que tienen como origen concentrados complicados.

Los concentrados limpios, cuando se tratan, prácticamente son muy pocos los que puedan ganar las refinerías, muy poco los que ganen las fundiciones, en cambio en los concentrados donde existe antimonio, bismuto, arsénico o diferentes impurezas, es donde justamente la refinería y las fundiciones tienen ganancia. Ese fue el éxito que tuvo Doe Run en la Oroya, primero tenía una chimenea de casi cuatro mil metros de altura; segundo, modernizar lógicamente, como se va a modernizar igualmente Talara; y tercero, saber que tenía, alrededor de ellos, tenía una serie de yacimientos ricos en minerales, en metales, pero tenían problemas de tratamiento metalúrgico por la condena de impurezas.

Eso es lo que hizo fuera un negocio realmente pingüe para Doe Run, y lo fue, no durante un año, sino de varios años; el problema de Doe Run fue más allá, que le fueron creciendo en cuanto a la exigencia de sencillamente los PAMA, poniéndole cada vez exigencia en PAMA, que en realidad creo que fue muy poco serio no aplazarlo eso, porque cuando sencillamente el PAMA no se cumplía a futuro, y si no había aplazamiento, se constituía inmediatamente en una creencia de parte del Estado peruano.

Entonces hay que partir del principio de que la refinería de Talara, que ha hecho un esfuerzo grande Petroperú, y hace un esfuerzo grande el Estado peruano para cumplir con toda una región, para cumplir con toda una nación, en el sentido que tu tengas que dar un combustible de calidad, y que además el hecho de tratar esa refinería significa realmente ganar al año 380 o 360 o 390 millones de dólares, porque son 35 a 35 y medio, más o menos 35 millones de barriles al año, que significan 10 a 11 dólares, o 12 dólares entre 350 y 400 millones de dólares, que es lo que ellos que decían que más o menos se iba a pagar en alrededor de unos siete años u ocho años. Entonces en realidad eso tenía sentido, y creo que a ese sentido.

Ahora, hay algo que todavía tiene un ventaja comparativa, que es muy atractiva, que si la refinería de Talara va a tratar justamente petróleo pesado, y ese petróleo pesado no lo va a comprar todavía en el extranjero, sino lo va a tener a tiro de paloma en la selva del Perú, en el noreste, sencillamente venido de los diferentes campos de petróleo pesado, sencillamente va a tener un negocio todavía aún más cautivo, que lo va a ser mucho más atractivo.

Ahora, si Petroperú, que va a ganar de todas maneras en Talara, el Perú que de todas maneras va a ganar en Talara, va a una situación de riesgo porque no tiene capacidad de inversión y porque hay ciertas limitaciones para hacerlo, lo lógico sería que justamente los demás campos en que, ojalá se puedan trabajar a través de la

inversión privada, sería ideal que Petroperú capitalice la ganancia en aquello que es un negocio cautivo y seguro que la refinería de Talara en base a la explotación que puedan hacer privados en los campos petrolíferos del noreste.

Ojalá que esa sea la salida, porque esa fue la proyección que se dio.

Yo lo estoy haciendo sencillamente en calidad profesional; yo soy ingeniero geólogo y se perfectamente lo que es la minería, y si es cierto que el geólogo le sirve para explorar yacimientos, eso no quiere decir que uno no se de la mano en lo que se llama explotación minera y que uno no se de la mano con la metalurgia, que es el tratamiento de los minerales.

Yo particularmente no estoy de acuerdo con esta inversión, porque creo, tal como se ha planteado antes, me parece que ya era un acierto, y yo realmente fui partidario de aprobar esa ley y creo que era favorable, porque lo necesitaba Piura, lo necesita el país, necesitamos limpiar lógicamente el petróleo, era una cosa que se juntaba a la solución de Piura y a la solución de Perú el poder ganar dinero, pero si vamos extendernos en un plan ambicioso, yo prefiero sencillamente que haya una inversión más abierta, que puedan haber otros inversionistas, que puedan definitivamente darle una salida económica mucho mejor a Petroperú de la que yo creo que se le quiere dar.

Y por otro lado, en cuanto al gasoducto del Sur, yo si estoy bien convencido de que la gran revolución energética del Perú no es el petróleo, el petróleo por mí está rezagado, hasta el momento el petróleo para mí, en términos de los últimos 40 años, es un fracaso, es un fracaso porque en un momento se tuvo una expectativa, esa expectativa duró poco tiempo y finalmente las políticas económicas fueron desacertadas y las respuestas que dieron los capos petrolíferos no fueron tampoco muy buenas.

En cambio en cuanto al gas hemos tenido una respuesta extraordinaria, porque hoy día con el gas tenemos el equivalente a producir casi 400 mil barriles diarios, y no solamente eso, sino que hemos cubierto el 50 o más del 50% de la oferta en materia de electricidad, siendo una electricidad limpia y siendo una electricidad muy barata, que sale del estrato petrolífero y directamente va y mueve una turbina, y como mueve una turbina genera calor y como se le pone un sistema combinado, vuelve a producir más electricidad, y hoy día, entre los campos que se tienen el Chilca y Ventanilla, se produce tres millones y medio de kilovatios, que equivale a tres mil quinientos megawatts, y luego, al hacer el gasoducto del Sur, sí creo que definitivamente vamos a tener la solución, primero, de dar servicio de gas a todo lo que significa lógicamente lo doméstico, lo industrial, y por qué no la electricidad, podemos perfectamente vender electricidad porque creo que las reservas, además de gas, no están reducidas a los ocho trillones que se decían antes, ni tampoco los doce que se decían hace relativamente poco tiempo, sino creo que estamos ya en

18 trillones y pronto estaremos, no en 28 sino probablemente en 50 trillones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

En todo caso, colegas congresistas, hemos recibido algunos aportes, a ver vamos a reformular con los datos más completos este dictamen de iniciativa ciudadana, para la próxima semana ya sería de frente a la votación.

Voy a suplicarles unos cuantos minutos, hemos invitado a la autora del proyecto de ley que promueve el uso del agua desalinizada en operaciones de proyectos mineros.

Colega Natalie, si lo puede hacer una breve exposición, tal suerte que la próximo ya venimos a votar.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Gracias Presidente.

Que importante que nuestros colegas, con sus argumentos técnicos, con su conocimiento, dado que han trabajado en el sector o también son especialistas en la materia, aporten y contribuyan para fortalecer los dictámenes de las comisión, sean dictámenes positivos o negativos, lo peor es irse y no dar *quorum* a la comisión para llevar a cabo adelante los proyectos, sean para el archivo o sean para el cuarto intermedio, o sean a favor, pero eso yo quisiera resaltar en los colegas que se han quedado para dar sus argumentos, y sobre todo permitir que la comisión siga desarrollando su trabajo, Presidente.

El tema que queremos exponer es un proyecto de ley, que lo hemos presentado ya hace muchos años, sino me equivoco el 2013, ley que promueve el uso de agua desalinizada, en el fondo esa es nuestra intención y no necesariamente solo en las actividades extractivas, como son los proyectos mineros, ¿por qué razón?, en nuestro país y en el mundo el uso racional de los recurso hídricos se convierten en una necesidad cada vez más creciente, Presidente.

De acuerdo al Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Agricultura, la Autoridad Nacional del Agua, contamos con 106 cuencas hidrográficas, por la cual escurren más de dos millones de metros cúbicos.

Contamos con doce mil doscientas lagunas en la sierra y mil siete ríos que nos permiten una disponibilidad hídrica de dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones de metros cúbicos que están concentrados, principalmente en la cuenca amazónica.

Y todos nos preguntaremos qué está sucediendo, entonces qué razón si tenemos tanta agua, ¿por qué tenemos que desalinizar?, porque a pesar de ello, el 70% de toda el agua de lluvia se precipita entre los meses de diciembre a marzo, no es todo el año, en contraste con otros meses que son sumamente áridos.

Y este es el elemento fundamental por el cual hacemos la propuesta de la necesidad de que se generen plantas desalinizadoras.

En la cuenca del Atlántico que genera el 97,7% de los recursos hídricos, mientras que la vertiente del Pacífico se concentra apenas el 1,8%, contrariamente la mayoría de la población se ubica en la costa, donde existe menos agua.

No obstante, el Ministerio del Ambiente, la Autoridad Nacional del Agua, ha detectado que hay zonas y las ha declarado en situación de veda hídrica, pero además se ha generado el estrés hídrico, y eso podemos observarlo en la costa de nuestro país, inmensas distancias y kilómetros de certificados y que no se pueden ni siquiera fomentar y promover la agricultura y mucho menos atender con el recurso hídrico para el uso población, que es lo básico y elemental.

El balance hídrico negativo, de acuerdo a estas mismas informaciones, en más del 68% de las cuencas de la vertiente del Pacífico, el balance es negativo.

9 de cada 10 peruanos vive en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas. Esto nos ha llevado a tener conflictos sociales, incluso entre regiones, regiones que se sienten propietarias de algunas cuencas y que no permiten compartir con otras, pero finalmente conflictos sociales que no solamente se da entre departamentos, sino también con algunas actividades extractivas, y se acrecienta el sentimiento anti inversión, y cuando hablo de sentimiento anti inversión, hablo de muchas actividades productivas, y dentro de ellas y la extractiva, la principal, que es la minería.

Los problemas de escases de agua en las zonas costeras, especialmente en el sur del Perú y en las zonas altoandinas, donde esta es escasa o es de vital importancia para las actividades tradicionales de su población, es motivo de generación de conflictos. (7)

Hemos visto como un proyecto minero tan importante como el proyecto Tía María se ha visto postergado.

Y hasta ahora, postergado, dos años se pasaron corrigiendo los estudios de impacto ambiental donde al fin la empresa Southern Perú, que inicialmente se resistía y se oponía a instalar la planta desalinizadora, acepto.

Y peso a ello que ya aceptó en la instalación de una planta desalinizadora sigue la resistencia en la población.

El Perú, aún no ha recurrido con la fuerza suficiente al uso del agua del mar a través de plantas desalinizadoras.

Esta tecnología ya ha abaratado totalmente sus costos, todos nuestros vecinos países desalinizan, todos.

En Perú, vamos a tener la experiencia de abastecer de agua desalinizada aquí en el sur de Lima y esto a cargo de Sedapal.

Entonces, no podemos entrar ya en un proceso de resistencia para fomentar la instalación de plantas desalinizadoras esto no tiene impacto en el medio ambiente.

Nosotros hemos tenido reuniones y mesas de trabajo con especialistas en el tema, inclusive el sector minero, la Sociedad Nacional de Minería; también estuvo la Universidad Nacional de Ingeniería con sus técnicos, a su vez otros especialistas en este tema y el ministerio de la Producción por el tema del uso del agua del mar, si esta pudiera tener impacto en la zona donde... y definitivamente los informes lo dicen claramente: "no hay ningún impacto negativo en el medio ambiente, ni en las zonas donde va el tras-base o el término técnico para esto".

Por esa razón Presidente, es necesario recurrir al uso del agua desaladas para actividades, no solamente en la minería.

Yo más bien dejo a consideración de la Comisión para que emita el dictamen necesario pero que sí debe haber conciencia en el uso del agua del mar que es... que debemos aprovecharla.

Debemos usarla y generar una conciencia del cuidado del agua.

Definitivamente, todos sabemos que el agua tiene un costo que nada es gratis, solo el de la lluvia o la naturaleza que nos provee, pero no todo el país se beneficia de lo que la naturaleza nos puede dar.

Hay experiencias similares y vemos ¿Cómo zonas de cabeceras de desierto y en una ciudad hermana que comparte la misma problemática que nosotros, como es Arica? Ha aumentado en el valle de Azapa su productividad agrícola incidiendo más en su nivel de exportaciones, porque usan el agua de mar, utilizan sus plantas de desalinización y en todo Chile, a pesar de que tiene el mismo problema que nosotros, y sin embargo han sabido, superar esas barreras y utilizar la tecnología en estas plantas desalinizadoras y aumentar su productividad y fomentar, a través del fomento del uso del agua desalinizadora.

Por eso Presidente yo dejo a consideración de su Comisión de la Presidencia para que se pueda estudiar bien este tema y emitir un texto sustitutorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradeciéndole a nuestra colega Natalie Condori y siendo las cuatro y treinta y cinco de la tarde levantamos esta sesión.

Muchas gracias y buenas tardes.

—A las 16:35 h, se levanta la sesión.